



DIÓCESIS
DE CIUDAD RODRIGO
-VICARÍA GENERAL-

NOTA RELATIVA AL AFORO EN LA CELEBRACIÓN DE PROCESIONES Y ROMERÍAS EN NIVEL DE ALERTA 1

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León ha publicado con fecha 20 de julio el Acuerdo 76/2021, de 19 de julio, por el que se adoptan medidas especiales de salud pública para la contención de la COVID-19 en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

En dicho Acuerdo se establece que la celebración de procesiones y romerías en vías y espacios públicos “deberán realizarse en recinto acotado, con aforo máximo del 75 % con un límite máximo de 1.000 personas al aire libre, debiendo permanecer sentados los asistentes, con distancia de seguridad de 1,5 metros, y portando mascarilla si no es posible mantener esta distancia, no permitiendo las muestras físicas de devoción o tradición que supongan contacto sobre las imágenes”.

Las disposiciones del presente Acuerdo producirán efecto desde la fecha de publicación y mantendrán su eficacia durante 14 días naturales, pudiendo ser mantenidas, modificadas o levantadas en el transcurso de dicho plazo.

Ciudad Rodrigo, 20 de julio de 2021

El Vicario General

